RECUADRO 2. LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

La regla de gasto de pensiones implica una definición del sistema público de pensiones que no coincide con los subsectores de contabilidad nacional o con la contabilidad presupuestaria. El perímetro de la regla de gasto de pensiones tampoco coincide con las definiciones del Índice de Revalorización de Pensiones, que no incluía ni pensiones de clases pasivas ni no contributivas. No obstante, puede realizarse un ejercicio teórico para identificar las fuentes de financiación del gasto considerado en la regla de gasto de pensiones y analizar su evolución conjunta con los gastos. Estas fuentes de financiación son:

- **Cotizaciones del Sistema de Seguridad Social dedicadas a las pensiones contributivas.** Las cotizaciones sociales financian otras prestaciones contributivas de la Seguridad Social más allá de las pensiones, principalmente la incapacidad temporal. Tanto el Mecanismo de Equidad Intergeneracional como la cotización adicional de solidaridad se asignan en su totalidad a la financiación de las pensiones.

- **Presupuesto del Estado.** Las pensiones del régimen de clases pasivas se financian en su totalidad con las asignaciones presupuestarias del presupuesto del Estado.

- **Transferencias del Estado a la Seguridad Social** para financiar pensiones contributivas y no contributivas, incluyendo transferencias para complemento por mínimos, pensiones no contributivas o compensar reducciones en las cotizaciones sociales.

- **Transferencias implícitas.** Una vez computadas las anteriores fuentes de financiación directamente relacionadas con los gastos, el importe restante quedaría financiado con transferencias implícitas bien del resto de los Fondos de la Seguridad Social o de la Administración Central.

En 2022, el gasto público en pensiones se situó en el 12,7% del PIB. Este gasto se habría financiado con un 9,1% del PIB en cotizaciones sociales dedicadas a las pensiones contributivas, un 1,6% del PIB de transferencias del Estado a la Seguridad Social, un 1,4% del PIB de créditos de los Presupuestos del Estado para clases pasivas y un 0,7% de transferencias implícitas.

Hasta 2050, el gasto público en pensiones subirá 3,4 puntos hasta alcanzar el 16,1% del PIB. De acuerdo con la normativa actual, las cotizaciones subirían un punto hasta el 10,1%, mientras que las transferencias del Estado

se mantendrían en el mismo nivel y la asignación para clases pasivas se reduciría dos décimas. En consecuencia, para financiar el aumento del gasto en pensiones esperado, las transferencias implícitas del resto de los Fondos de la Seguridad Social o de la Administración Central deberán aumentar 2,4 puntos hasta alcanzar el 3,1% del PIB. Este incremento, en ausencia de medidas, supondrá una minoración de los recursos disponibles para la financiación de otras políticas de gasto o el recurso al endeudamiento, lo que parece difícil de compatibilizar con las exigencias y compromisos derivados de los marcos fiscales europeo y nacional.

GRÁFICO RE_2.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

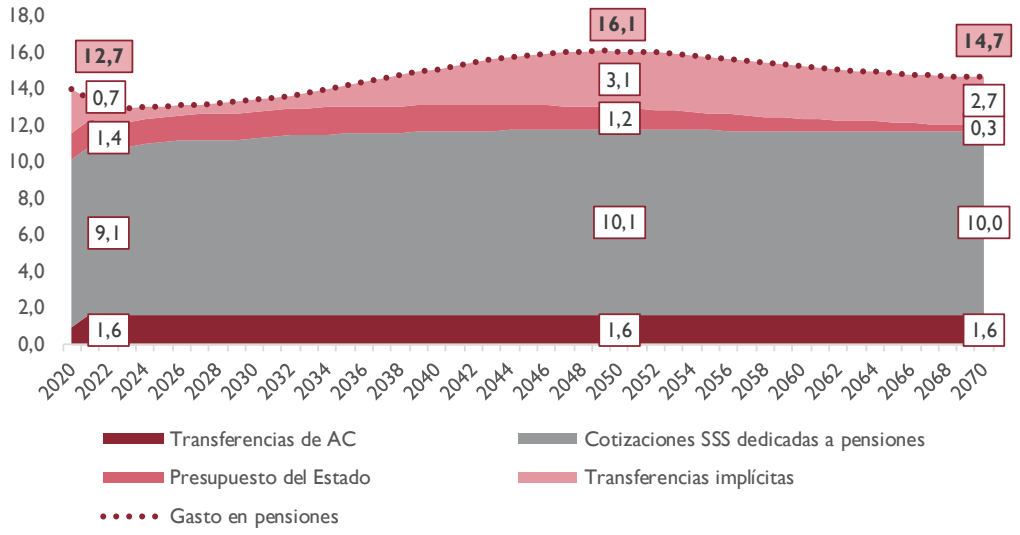

Fuente: AIReF y Seguridad Social